



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000031-01

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe "Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019", del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe "Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019", del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre) se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe "Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019", del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME "FISCALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS POR LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIOS 2018-2019", DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 27 de febrero de 2023 a la vista del Informe "Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019", del Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

1. La Administración de la Comunidad, así como el resto de organismos y entidades públicas, deberán asegurarse de que los convenios que suscriban



cumplen con el régimen jurídico establecido en la normativa estatal y autonómica antes de su inscripción en el Registro General Electrónico de Convenios y su remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León. La Junta de Castilla y León velará por que no se inscriban figuras jurídicas de otra índole.

2. La Comunidad de Castilla y León deberá establecer los criterios que determinan las entidades que tienen la obligación de remitir los convenios al Registro General Electrónico de Convenios y al Consejo de Cuentas de Castilla y León. Además, deberá establecer las medidas necesarias para que se envíe toda la información y documentación requerida dentro del plazo señalado.

3. La Comunidad de Castilla y León deberá elaborar normativa propia, cuando sea necesario, que regule la figura de los convenios adecuando sus normas a las disposiciones establecidas en la normativa estatal, especialmente a la LRJSP.

4. Las entidades públicas que suscriban convenios, en su preparación, deberán recabar las autorizaciones o acuerdos de la Junta de Castilla y León, en su caso, así como la elaboración e inclusión de toda la documentación que sea preceptiva, en cada uno de los expedientes tramitados.

5. Las entidades públicas deberán asegurar que al formalizar los convenios incluyan, al menos, todas las materias señaladas para el contenido de los convenios, en la LRJSP y el Decreto 66/2013.

6. Las Universidades públicas deberán cumplir con la obligación de informar acerca de aquellos convenios suscritos al Consejo de Cuentas. En caso de no haber firmado convenio alguno tendrán la obligación de comunicar al organismo dicha circunstancia.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo